

Palmira, 28 / Junio / 2024

1. OBJETIVOS

- a. Cumplir con lo estipulado en el artículo Vigésimo Segundo, numeral 7° de la Resolución N. ° 009 del 17 de marzo de 2023 “Por medio de la cual se actualiza el reglamento del Comité de Conciliación y Defensa Judicial del Municipio de Palmira”, el cual establece que “con el propósito de dar cumplimiento al numeral 3 del artículo 2.2.4.3.1.2.6. del Decreto Nacional 1069 de 2015, el Secretario Técnico del Comité deberá preparar un informe de la gestión del Comité y de la ejecución de sus decisiones, que será entregado al señor Alcalde y a los miembros del Comité, cada seis (6) meses”.
- b. Dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo vigésimo cuarto, numeral 7° de la citada Resolución que establece como función de la secretaria técnica del Comité de Conciliación, “preparar un informe de la gestión del Comité y de la ejecución de sus decisiones, que será entregado al señor alcalde y a los miembros del Comité, cada seis (6) meses.

2. INFORME DE GESTIÓN DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN Y DEFENSA JUDICIAL DEL MUNICIPIO DE PALMIRA Y SEGUIMIENTO A SUS DECISIONES, SEMESTRE I 2024.

2.1 Desarrollo del Informe

En ejercicio de la función establecida en la Resolución N. ° 009 del 17 de marzo de 2023 y el Decreto 1069 de 2015, se presenta el informe contentivo de la gestión del Comité de Conciliación y Defensa Judicial del Municipio de Palmira y de la materialización de las decisiones adoptadas durante el primer semestre del año 2024.

El informe que a continuación se presenta, se fundamenta en la Matriz de Seguimiento a las Decisiones del Comité de Conciliación, que administra la Secretaría Jurídica como dependencia coordinadora de las acciones del comité, en la cual se consolidan los asuntos que son objeto de estudio en esta instancia administrativa, con el respectivo seguimiento de la decisión o posición institucional en cada caso.

El siguiente cuadro muestra una relación de los asuntos estudiados en sede del Comité de Conciliación y Defensa Judicial durante el primer semestre del año 2024:



Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARÍA JURÍDICA

INFORME

SESIONES DE COMITÉ Y ASUNTOS ESTUDIADOS	
TOTAL DE SESIONES O ACTAS DE COMITÉ	22
TOTAL DE ASUNTOS SOMETIDOS A ESTUDIO	65
TOTAL ESTUDIOS DE ACCIONES DE REPETICIÓN	11
TOTAL ESTUDIOS DE ACCIONES DE REPETICIÓN EN LAS QUE SE DECIDE INTERPONER DEMANDA DE REPETICIÓN	0
TOTAL ESTUDIOS DE PROCEDENCIA DE CONCILIACIÓN O PACTO DE CUMPLIMIENTO	51
TOTAL POSICIÓN INSTITUCIONAL DE CONCILIAR O PRESENTAR PACTO DE CUMPLIMIENTO	3
TOTAL OTRAS DECISIONES Y ESTUDIOS	3
TOTAL DE ASUNTOS EN LOS QUE NO TOMA DECISION	0

ACCIONES DE REPETICION:

Se realizaron 11 estudios de procedencia de acción de repetición, de los cuales, el Comité de Conciliación decidió no iniciar Acción de Repetición, tal como se detalla a continuación:

Nº	PROCESO DE ORIGEN	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	FECHA DE PAGO DE SENTENCIA	VALOR PAGADO	FECHA DE ESTUDIO	POSICIÓN INSTITUCIONAL
1	76001-33-33-021-2016-00240-00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Rocío Arenas Henao.	09 de octubre de 2023	\$ 1.050.000 pesos	05 de febrero de 2024	No repetir
2	76-001-33-33-003-2012-00245-01	Controversia Contractual	Diego Azcarate Prado.	27 de octubre de 2023.	\$ 23.965.807	26 de febrero de 2024	No repetir
3	76001-23-31-000-2010-01942-02 (56057)	Reparación Directa	Jorge Enrique Vásquez Uribe y otros.	26 de octubre de 2023	\$ 362.287.625 pesos.	26 de febrero de 2024	No repetir
4	Ordinario: 76001333300920 13002360. Ejecutivo: 76001333300920 180010301	Nulidad y Restablecimiento del derecho y Ejecutivo Conexo.	Camilo Ramírez Saavedra, Antonio Jaramillo García, Claudia Lorena Mejía	19 de diciembre de 2023 y 28 de diciembre de 2023.	\$ 29.651.044, 81 pesos	22 de marzo de 2024	No repetir

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP
Calle 30 No. 29 - 39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121





Alcaldía de Palmira

Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARÍA JURÍDICA

INFORME

			Saavedra, Gloria Pérez de Jaramillo				
5	Ordinario 76001333100620 090008900. Ejecutivo 76001333301120 150024700	Nulidad y Restablecim iento del derecho y Ejecutivo Conexo.	Laurent Amparo Loaiza Ruiz.	20 de diciembre de 2023.	: \$ 244.241.565 pesos	08 de abril de 2024	No repetir
6	Ordinario: 2003- 03394-01. Ejecutivo: 2015- 00074-01	Nulidad y Restablecim iento del derecho y Ejecutivo Conexo.	Luz Marina Serna García.	28 de diciembre de 2023.	\$ 13.406.604 pesos	08 de abril de 2024	No repetir
7	Ordinario: 76001333300920 130015700 Ejecutivo: 76001333300220 180000101	Nulidad y Restablecim iento del derecho y Ejecutivo Conexo.	Oscar Alberto Becerra Álvarez, Álvaro Rugeles Ariza, Álvaro Murillas Obonaga, Jaime Alberto Daza Marín, Fanny Arboleda Vélez, Enay Cubillos, Alba Nelly Villaquiran Molina, Bertha Nelly Lerma de Mejía, Aydee Mayor Quintero, Francy Elena Velásquez Riascos, Yamile Malfy Cortés Marulanda	29/09/2023, 20/12/2023, 28/12/2023, 04/03/2024.	\$ 112.545.009 ,00 pesos	19 de abril de 2024	No repetir

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP

Calle 30 No. 29 - 39: Código Postal 763533

www.palmira.gov.co

Teléfono: 2856121

Página 3 de 9



SC-CER416753



Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARÍA JURÍDICA

INFORME

8	76001-33-33-004-2016-00169-00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Cesar Emilio Suarez Rodríguez y Ana Leyda Roa	Ana Leyda Roa: 28 de diciembre de 2023. Cesar Emilio Suarez: 12 de marzo de 2024.	\$1.966.407.68 pesos	19 de abril de 2024	No repetir
9	76001333300120160000100	Nulidad y Restablecimiento del derecho y Ejecutivo Conexo.	Reinaldo Posso	08 de abril de 2024.	\$29.300.606 pesos	04 de junio de 2024	No repetir
10	Ordinario: 76001333300920130023600. Ejecutivo: 76001333300920180010301	Nulidad y Restablecimiento del Derecho y Ejecutivo Conexo.	Luis Felipe Hernández Rojas, Rubiela Bedoya Cifuentes, Martha Cecilia Quiceno, Sandra Patricia Ramírez.	04 de marzo de 2024	\$42.845.388,98 pesos.	04 de junio de 2024	No repetir
11	76520310501220150009300 (ordinario laboral) y 76520310501220210009200 (ejecutivo conexo)	Ordinario Laboral y Ejecutivo Conexo.	Alexandra Díaz Ortiz.	04 de marzo de 2024	\$1.400.000 pesos.	11 de junio de 2024	No repetir

CONCILIACIONES:

En el semestre I del año 2024, de un total de 51 estudios, el Comité de Conciliación aprobó 3 conciliaciones que se detallan a continuación:

RADICADO	MEDIO DE CONTROL	CONVOCANTE / DEMANDANTE	¿DECISION DEL COMITÉ MATERIALIZADA?	OBSERVACIONES
----------	------------------	-------------------------	-------------------------------------	---------------

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP
Calle 30 No. 29 - 39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121





Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARÍA JURÍDICA

INFORME

E-2024-059960 del 25 de enero de 2021	Ejecutivo	Transportadora de Gas Internacional	SI	En audiencia soportada en acta No.77 del 23 de abril de 2024, la contraparte acepta la propuesta de conciliación aprobada por el comité, y es avalada por la Procuraduría. La conciliación fue pagada el 24 de mayo de 2024, con comprobante de egreso No. 3889.
E-2024-070767 del 31 de enero de 2024 (SIM: I-2024- 3433182)	Reparación Directa	Consortio Interinfraestructura 2021	Pendiente	En audiencia la Procuraduría aprueba la conciliación y remite para reparto a los juzgados administrativos para la aprobación judicial. Está pendiente el pronunciamiento del juez.
760013333005 20200004100	Nulidad y restablecimiento del derecho	VATIA S.A ESP	SI	El comité propuso conciliar revocando los actos administrativos que liquidaron el impuesto de alumbrado público. El juzgado mediante auto interlocutorio No. 285 del 22 de mayo de 2024 aprobó la conciliación. En correo del 13 de junio de 2024, el apoderado envía memorial al juzgado con la Resolución No. 2024-141.47.1.4 del 30/05/2024 "por medio de la cual se realiza una revocatoria directa en cumplimiento a una conciliación judicial"

OTRAS DECISIONES Y ESTUDIOS:

Teniendo en cuenta la diversidad de funciones que tiene el Comité de Conciliación, en esta instancia administrativa, durante el primer semestre del año 2024, se han realizado los siguientes estudios:

- Informe de causas de demanda y sentencias, correspondiente al Semestre II - 2023.
- Presentación y aprobación del Plan de Acción del Comité de Conciliación para la vigencia 2024.
- Estudio de procedencia de Transacción entre la parte demandante y la Aseguradora SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, entidad llamada en garantía por el Municipio de Palmira, en el proceso de Reparación Directa de radicación

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP
Calle 30 No. 29 - 39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121



76001333300420190032700. En la transacción mencionada, el Municipio de Palmira aprueba la suscripción del contrato de transacción en calidad de coadyuvante.

DECISIONES NO MATERIALIZADAS O PENDIENTES DE MATERIALIZACIÓN:

Existen 3 decisiones en las que el comité decidió No conciliar; sin embargo, estas no fueron materializadas debido a que previo a las audiencias, se recibió notificación de desistimiento de las demandas.

De otra parte existe una decisión pendiente de materialización, que corresponde a la conciliación extrajudicial de radicación E-2024-070767 del 31 de enero de 2024 (SIM: I-2024-3433182), convocada por el Consorcio Interinfraestructura 2021, la cual fue mencionada en la parte de conciliaciones.

POLITICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO:

La Política de Prevención del Daño Antijurídico 2024-2025 fue aprobada por el Comité de Conciliación en sesión ordinaria del 19 de diciembre de 2023 (Acta No. 38) y adoptada mediante Resolución N° 010 del 24 de enero de 2024 por el Alcalde Municipal.

La formulación de dicha política obedece a lo reglado en el Decreto 1069 de 2015 y en la Ley 2220 de 2022, los cuales establecen normas relacionadas con los Comités de Conciliación. En estas normas, el Comité de Conciliación se encuentra definido como una instancia administrativa que actúa como sede de estudio, análisis y formulación de políticas de prevención del daño antijurídico y la defensa de los intereses de la entidad. En este contexto, la Política de Prevención del Daño Antijurídico, especialmente se formula en función de la necesidad de reducir paulatinamente las causas de litigiosidad a través de una labor preventiva y del mejoramiento de la gestión en la entidad, y se diseñó conforme las indicaciones de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado- ANDJE.

En la actualidad la política se encuentra en ejecución por parte de las dependencias responsables de la implementación de los mecanismos establecidos para prevenir los daños antijurídicos. A fin de asegurar su íntegra implementación, la Secretaría Jurídica ha realizado gestiones que facilitan además un adecuado seguimiento: en primer lugar, solicitó la designación de enlaces a las dependencias para mantener una comunicación constante sobre el avance de las acciones a implementar; y en segundo lugar, el día 16 de mayo de 2024, realizó una mesa de trabajo con los enlaces y líderes de cada dependencia responsable, con el propósito de verificar el nivel de cumplimiento de los mecanismos de prevención, y brindar el debido acompañamiento.



Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARÍA JURÍDICA

INFORME

El avance en la implementación de los mecanismos de prevención del daño antijurídico por parte de las dependencias responsables, hasta la fecha es el siguiente:

Causa	Período de implementación		Mecanismo y Ejecución del mecanismo	Área responsable	Avance
	Fecha inicio	Fecha fin			
INCUMPLIMIENTO DE NORMAS RELATIVAS A LA PRESCRIPCIÓN DE MULTAS DE TRÁNSITO	1/01/2024	12/12/2025	Mesas de trabajo: La Secretaría de Tránsito y Transporte realizará mesas de trabajo con los funcionarios encargados del proceso de multas de tránsito y prescripción de las mismas. Sobre estas mesas de trabajo, se deberá remitir semestralmente un reporte con evidencias , a la Secretaría Técnica del Comité de Conciliación y Defensa Judicial.	Secretaría de Tránsito y Transporte	No se ha recibido evidencias
VIOLACIÓN AL DERECHO FUNDAMENTAL DE PETICIÓN	1/01/2024	12/12/2025	Mesas de trabajo: La Secretaría de Participación Comunitaria realizará mesas de trabajo con el personal encargado del trámite de las PQRS en las dependencias, las cuales estarán direccionadas a propiciar espacios de orientación y retroalimentación que contribuyan a mejorar la gestión de las peticiones. Sobre estas mesas de trabajo, deberá remitir un reporte semestral a la Secretaría Técnica del Comité de Conciliación y Defensa Judicial.	Secretaría de Participación Comunitaria	Se recibió Acta de reunión TRD- 2024-240.1.2.78 del 25 de abril de 2024 sobre mesa técnica de atención al ciudadano para enlaces y suplentes de PQRSFD
NO PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES -	1/01/2024	12/12/2025	Circular: La Dirección de Contratación enviará semestralmente a las	Dirección de Contratación	Se recibe el 18 de junio de 2024, Circular TRD

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP
Calle 30 No. 29 - 39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121





Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARÍA JURÍDICA

INFORME

MUNICIPIO DEMANDADO SOLIDARIO			<p>dependencias una circular en la que se recomiende a los servidores públicos designados para ejercer la supervisión, efectuar un debido seguimiento y control a los contratos mediante los cuales se vincule personal para el cumplimiento del objeto contractual, generando alertas tempranas que eviten la acumulación de órdenes de pago a dichos trabajadores, con el fin de garantizar el tratamiento de los riesgos identificados y que los amparos pactados garanticen las obligaciones a cargo de los contratistas.</p> <p>Deberá remitir un informe semestral a la secretaria técnica del Comité de Conciliación y Defensa Judicial sobre la gestión realizada.</p>		2024-300.2.2.17 del 07 de junio de 2024 donde se da directrices en materia de supervisión e interventoría y apoyo a la supervisión de contratos y convenios.
DEFICIENTE CONTROL EN LA APLICACIÓN DE LA NORMA Y DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN APROBADOS EN EL POT PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL	1/01/2024	12/12/2025	<p>Mesas de trabajo:</p> <p>La Secretaria de Planeación - Subsecretaria de Planeación Territorial realizará mesas de trabajo con las Curadurías Urbanas, con el objetivo de unificar criterios normativos en torno a las licencias urbanísticas. Sobre estas mesas, se deberá realizar un informe semestral que se remitirá con los soportes respectivos a la Secretaría Técnica del Comité de Conciliación y Defensa Judicial.</p>	Secretaría de Planeación - Subsecretaria de Planeación Territorial	No se ha recibido evidencias

1. CONCLUSIÓN:

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP
Calle 30 No. 29 - 39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121





Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARÍA JURÍDICA

INFORME

Con base en la información reportada, se observa que el Comité de Conciliación como instancia administrativa que actúa como sede de estudio, análisis y decisión sobre la procedencia de la conciliación y demás mecanismos alternativos de solución de conflictos, así como de la acción de repetición, está cumpliendo con sus funciones establecidas por mandato legal, toda vez que bajo fundamentos técnicos, legales y jurisprudenciales aplicables a cada caso, ha estudiado y decidido en sus sesiones la procedencia de conciliaciones prejudiciales y judiciales, ha efectuado estudios de procedencia de acciones de repetición, entre otros estudios relacionados con su plan de acción y sus competencias, con el propósito de evitar lesionar el patrimonio público y en pro de la defensa de los intereses del Municipio de Palmira, actuaciones que se encuentran debidamente soportadas en las actas de Comité de Conciliación y en los expedientes prejudiciales y judiciales.

En los presentes términos, se describe la gestión del comité en cuanto a sus funciones, facultades y competencias.

Atentamente,

YULI ALEXANDRA ZAMBRANO YELA
Secretaria Técnico
Comité Conciliación y Defensa Judicial.

Proyectó: Yuli Alexandra Zambrano Yela – Profesional Universitario I
Revisó y Aprobó: Jorge Eliecer Corral Aramburo – Secretario Jurídico